



=DECRETO=

En virtud de las facultades que tengo conferidas, en relación al expediente para la ejecución de obra **“PEDRO ABAD.- EJECUCIÓN DE CASETA MUNICIPAL” (261/2018)** que se tramita mediante Procedimiento Abierto, a la vista del informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, y el Ingeniero Técnico Industrial de Supervisión de Proyectos de este Servicio, de fecha 22 de abril de 2019 y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 25 de abril de 2019, que se acepta, por el presente Decreto vengo en resolver:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

| | LICITADOR | OFERTA Económica | Mejoras | IGP | PUNT ECA | Meses | AUMEN GARANT. | PUNT TCA. | PUNT. TOTAL |
|---|------------------|--|-----------|-----------|----------|-------|---------------|-----------|-------------|
| 1 | SEPISUR XXI, S.L | 281.582,57 | 33.105,64 | 39.726,77 | 60,00 | 12 | 5 | 18 | 83,00 |
| 2 | LORENZETTI, S.L. | 280.991,74 | 6.855,96 | 8.699,82 | 13,14 | 12 | 5 | 16 | 34,14 |
| - | SEFOMA, S.L. | Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP. | | | | | | | |

2º) Requerir a la empresa **SEPISUR XXI, S.L.**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Este Decreto del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente el Diputado delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

Código seguro de verificación (CSV):

12BA FE5A B9D4 A850 F5F1



(12)BAFE5AB9D4A850F5F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 2/5/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 3/5/2019

Num. Resolución:
2019/0002417

Insertado el:
03-05-2019